

## Respuesta a su petición

---

From: Abraham Olvera Resendis (abraham.olvera@nube.sep.gob.mx)

To: chinbico20042000@yahoo.com

Date: Monday, July 8, 2024 at 01:41 PM CST

---

Oficio No. 2411646  
Ciudad de México, a 08 de julio del 2024

**José Daniel Ayala Uranga**  
[chinbico20042000@yahoo.com](mailto:chinbico20042000@yahoo.com)  
Calle: Playa Caleta 500, Col. Militar Marte  
Alcaldía: Iztacalco, CDMX C.P. 08830  
Teléfono: 5578530831

### PRESENTE

En atención a su escrito, dirigido al a la Maestra Leticia Ramírez Amaya Secretaria de Educación Pública, con número de identificación 1154/2024, recibido y registrado en esta Dirección General de Concertación, Gestión y Seguimiento de Instrucciones Presidenciales, referente a su solicitud en la cual plantea su intervención ya que no se cumplieron las condiciones mínimas de equidad durante la exposición el día 12 de junio de 2024 en la Universidad de Lenguas Indígenas por la mala calidad de internet y deficiente funcionamiento del proyector, por lo anterior será necesario acudir con autoridades del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, a fin de plantear su queja.

Al respecto se informa que dicha Institución, tiene su domicilio en:

Boulevard. Adolfo López Mateos No. 160,  
Col. San Ángel Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01060, Ciudad de México.

Tel. 55 5593 0465

Horario de Lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas

Correo electrónico

[ulim.academica@inpi.gob.mx](mailto:ulim.academica@inpi.gob.mx)

Lo anterior, con el fin de que usted realice directamente su petición ante la Institución

**Atentamente**

**Margarita Arellano García**  
Directora General

**C.c.p. Minutario (Referencia 2411646)**  
MAAS/aor

**LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD** De conformidad con el inciso a) del Artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre del 2021. La información contenida en correos institucionales, es de carácter confidencial y su tratamiento es con estricta observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.